oportuno de todo hazerlo presente para su orden
en lo futuro, y que segun el dictamen de lo q.e expone
es muy beneficioso a la R.l Hazienda y sus pron
tos pagos el que el ramo de sal, se ponga en
rigurosa Administrazion por sin. y mas quando
se deven obiar aquellos inconbenientes, y q.e el
Nombram.to y en cargo que se hizo por este Ill.e
Ayuntam.to al S.or D.n Pedro Lopez, y a D.n Tomas
de Mata fue nulo como Rex.or e Hijos Dalgo lo q.e
hace presente a la Villa paraque sobre ello a
querde, y Rexuiere en forma, y de esta Proposizion
y aquerdo que se pusiere lo pide por testimonio
Enterada la Villa acordó que Respecto de tocar pun
tos de Dro. la proposizion que sienta el S.or D.n
Zelestino Torrez.a del Puerto, se pase este Aquerdo
al S.or Gov.or paraque se sirva mandar Zitar
a Ayuntam.to en el que por todo el Cuerpo se aquerde
sobre lo que expone lo mas conforme, a que igual
mente se agregan por Estimarlo los S.res
D.n Santos Lozado, y D.n Diego Marin Corvalan.
este Pror. sindico gral. y aquel Diputado del
Comun sobre la insinuada proposizion del Expli
cado S.or D.n Zelestino, Entendiendose su Conformi
dad al Contexto de la misma proposizion ——
En atenzion a estar pasadas las Cuentas de las Ben
ditas Animas a su anterior maiordomo D.n Christoval
Tovar paraque satisfaga a los Reparos que puso a
ellas el Cavallero Pror. sindico, hagasele saver
q.e inmediatam.te las ponga en el ofizio y hagan
presente en el primer Ayuntam.to con Respuesta
o sin ella ——
Asimismo se haga saver a D.n Alonso Ca
rreño actual mayordomo de dhas Benditas Animas